



**Título IX**

Ley Federal del Título IX

Gustavo G. Cortina Rodríguez, Ph.D., CNPS  
Director, Oficina de Calidad de Vida  
Coordinador Título IX

## ¿Que es el Hostigamiento Sexual en el Ambiente Educativo?

- Consiste en **cualquier tipo** de conducta sexual **explícito o implícito no deseado** hacia cualquier persona.

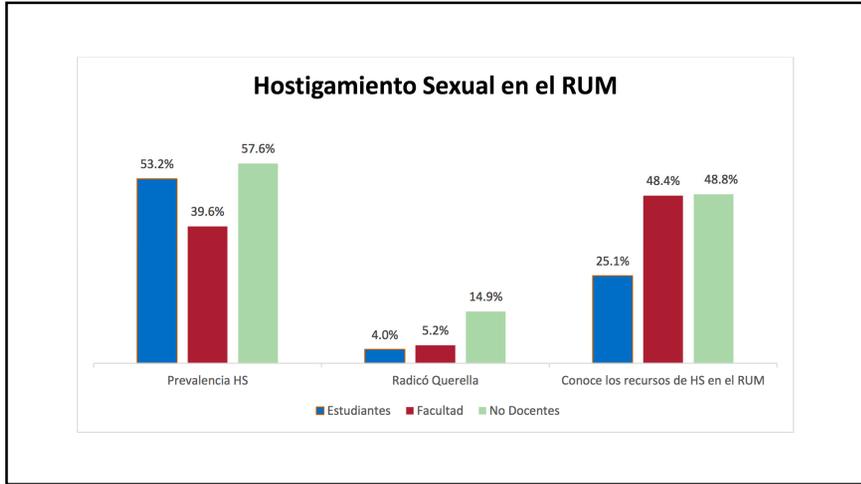


## Base Legal

- **Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Artículo II, Sección I)**  
"La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres [y mujeres] son iguales ante la ley. No podrá establecerse **discrimen** alguno por motivo de raza, color, **sexo**, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas".
- **El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX"), 20 USC § 1681 et seq.**, es una ley federal de derechos civiles que **prohíbe la discriminación por razón de sexo en los programas y actividades de educación**. En el Título IX, la discriminación por razón de sexo puede incluir el acoso sexual o la violencia sexual, la violación, el asalto sexual, agresión sexual y coacción sexual.
- **Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo (Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988)**.
- **Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza (Ley Núm. 3 de 4 de enero de 1996**, aplicable a las universidades a tenor con UPR: Aguadilla vs. Lorenzo Hernández 184 DPR 1001-2012). Se prohíbe el hostigamiento sexual contra los estudiantes en las instituciones de enseñanza de Puerto Rico.
- **Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico (Cert. 130 2014-2015)**.

## Cumplimiento con el Título IX

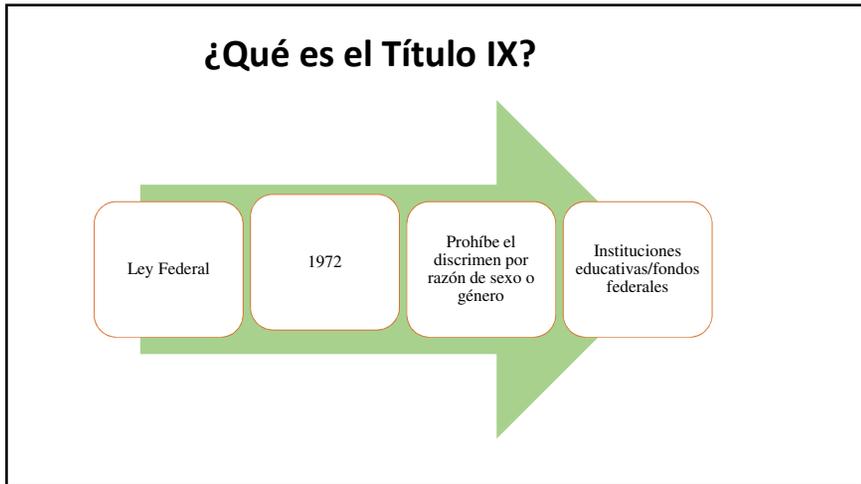
- La institución tiene la responsabilidad de responder de manera rápida y eficaz. Debe tomar medidas inmediatas para eliminar el acoso o la violencia sexual, prevenir su repetición, y tratar sus efectos.
- Cada institución debe tener y distribuir su política contra la discriminación sexual. El Título IX requiere que cada universidad publique una política de no discriminación por razón de sexo en sus programas y actividades de educación.
- Cada institución debe tener un Coordinador de Título IX



### ¿Qué establece?

**Title IX of the Education Amendment of 1972**  
*"No person in the United States shall, on the basis of sex, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be subjected to discrimination under any educational program or activity receiving federal financial assistance."*

- “Ninguna persona en los Estados Unidos será, **a base de su sexo**, excluida de participar en, ser negada los beneficios de, o ser sujeta a discriminación en ningún programa o actividad de alguna institución educativa que reciba fondos federales”.



### ¿A quién protege el Título IX?

- Estudiantes
- Empleado/as
- Candidato/as de admisión
- Candidato/as de empleo
- Visitantes

same

## ¿Quién vela por el cumplimiento con el Título IX?

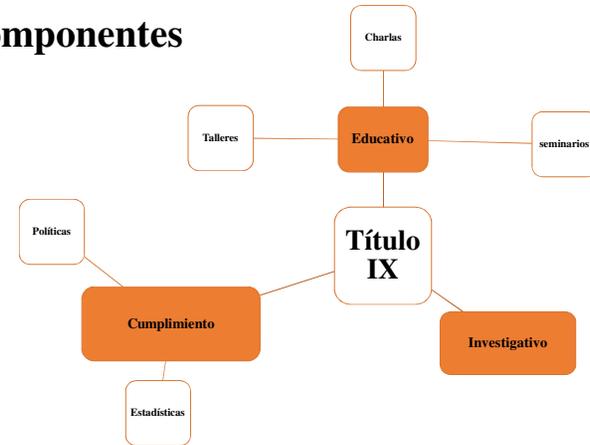


El departamento de Educación Federal (Department of Education-DOE) por conducto de la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights- OCR)



Departamento de Justicia Federal y su Oficina de Derechos Civiles.

## Componentes



## ¿Qué áreas están cubiertas por el Título IX?

Admisiones

Acceso a programas o cursos incluyendo los programas deportivos

Consejería

Ofrecimiento de servicios

Trato igualitario a estudiantes embarazadas o a estudiantes con hijos/as

Asistencia económica

Actividades extracurriculares

Investigación de alegaciones de discrimen por sexo o género de estudiantes y empleados/as

- El Título IX requiere que las instituciones aprueben y publiquen los procedimientos sobre cómo los estudiantes pueden presentar denuncias de discriminación sexual, incluido las quejas de acoso sexual o violencia sexual.
  - Esto incluye el derecho a una investigación adecuada, confiable e imparcial.
  - Cada denunciante tiene derecho a ser notificado de los plazos dentro de los cuales: (a) la institución investigará por completo la denuncia, (b) las partes serán notificadas del resultado de la denuncia, y (c) las partes pueden presentar una apelación, si fuese necesario.
  - Cada denunciante tiene el derecho de ser notificado, por escrito, del resultado de la denuncia.
  - Los procedimientos de queja pueden incluir métodos informales voluntarios (por ejemplo, la mediación) para la resolución de algunos tipos de denuncias.

## ¿Quién puede ser víctima de hostigamiento sexual?

- Docente a Estudiante, Empleado a Estudiante, Estudiante a Estudiante, Empleado a Empleado, Supervisor a Empleado o viceversa
- La víctima puede ser hombre o mujer
- La víctima no tiene que ser del sexo opuesto
- No importa estado civil, orientación sexual o identidad de género
- La víctima no tiene que ser la persona hostigada, pero puede ser cualquiera que se sienta afectada por la conducta ofensiva.

## Alcance

### Discrimen por sexo o género

Violencia entre pareja

Violencia doméstica

Agresión sexual

Hostigamiento sexual

Acecho

La falta de conformidad con los estereotipos de sexo y género (gender non-conf)

## NSF y Título IX



Regulación Título IX de la NSF: 45 CFR §618



Prohíbe la discriminación basada en el sexo en la educación, programas y actividades que reciben servicios financieros federales asistencia como propuestas NSF.



El acoso sexual y de género son formas de discriminación prohibida por el Título IX.



Todos los beneficiarios de fondos federales NSF deben cumplir con las leyes y regulaciones que prohíben la discriminación en programas con asistencia federal. (Capítulo XI, A. PAPPG)

## Políticas de NSF sobre el acoso

- El aumento de la incidencia de conductas sexuales inapropiadas, ha llevado a NSF a implementar varias iniciativas. NSF ha investigado activamente las quejas en instituciones que reciben fondos federales.
- Es una violación de las regulaciones del Título IX de NSF cuando una institución concesionaria no investiga incidentes conocidos de conducta sexual inadecuada. Si un concesionario se niega a corregir voluntariamente las violaciones del Título IX, la financiación de NSF puede ser finalmente retenido de la universidad.
- "NSF does not tolerate sexual harassment, or any kind of harassment, within the agency, at grantee organizations, field sites, or anywhere NSF-funded science and education are conducted."



## Políticas de NSF sobre el acoso

La universidad deberá informar los hallazgos de cualquier tipo de hostigamiento sexual que involucra a un PI, co / PI o cualquier otro personal participante.

Los beneficiarios también deberán informar la si el PI / co-PI están en licencia administrativa / Explicar la acción tomada con un hallazgo de acoso o investigación.

NSF puede tomar las medidas necesarias para proteger la seguridad de todo el personal que ha recibido fondos. Los que comente conductas inadecuadas puede ser suspendido, retirar los fondos de la institución o cambiar el PI o co-PI.

## Los programas atléticos son considerados educativos y como actividades universitarias.



**Participación:** el Título IX exige que las mujeres y los hombres tengan oportunidades equitativas para participar en deportes. El Título IX no exige que las instituciones ofrezcan deportes idénticos, sino una oportunidad igual para jugar.



**Becas:** el Título IX requiere que los estudiantes atletas, mujeres y hombres, reciban dólares de becas de atletismo proporcionales a su participación.



**Otros beneficios:** el Título IX requiere el trato igualitario de los estudiantes atletas femeninos y masculinos en las disposiciones de: equipos y suministros, programación de juegos y tiempos de práctica, viajes y dietas diarias, acceso a la tutoría, entrenamientos, entre otros.

## Agresión Sexual y Título IX en la NCAA



8 de agosto de 2017 comenzó la nueva política de agresión sexual en las universidades participantes en la NCAA.



Todos los entrenadores y atletas tienen que recibir (obligatoriamente) al menos un taller sobre violencia sexual.



Se debe documentar y enviar evidencia a las oficinas centrales.

## ¿Por qué es necesario conocer sobre el Título IX?

- Las literatura científica nos muestra que 1 de cada 5 féminas y 1 de cada 16 varones experimenta agresión o intento de agresión en la vida universitaria.
- 60% de los actos ocurren en instalaciones de la universidad.
- Muchos de los actos que ocurren a universitarios, nunca lo mencionan.



- Los estudiantes y empleados son más propensos a decir algo o presentar una queja (querrela) cuando piensan que le van a creer o escuchar.



## Título IX (1972)

Una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación con base de sexo en los programas educativos y académicos que reciben fondos federales.

Si la institución conoce ("o razonablemente debe saber") sobre una situación sobre alguna manifestación de violencia sexual, la universidad tiene que investigar.

## En los últimos años...



"DEAR COLLEAGUE LETTER"



TASK FORCE



## Tipificación de la Violencia Sexual

## Hostigamiento Sexual

- Modalidad de Ambiente Hóstil - "Quid pro Quo"

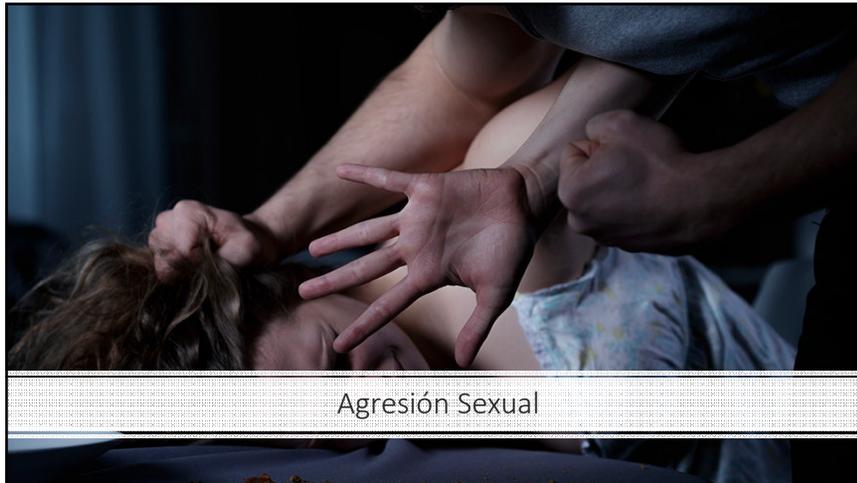


## Ejemplos de Hostigamiento Sexual:

- Escribir grafiti de naturaleza sexual.
- Exhibir o distribuir dibujos sexualmente explícitos, imágenes o materiales escritos.
- Realizar gestos sexuales o tocarse sexualmente frente a otros.
- Contar bromas sexuales o sucias.
- Difundir rumores sexuales o clasificar a otros en cuanto a actividad sexual o rendimiento.
- Circulando o mostrando correos electrónicos o sitios Web de naturaleza sexual.

## Ejemplos:

- Ejemplo: Un entrenador atlético de la universidad abraza a un estudiante que llega primero a la meta. Esto por sí solo no se considera conducta sexual. Sin embargo, el abrazo de un entrenador podría ser considerado conducta sexual si no es bienvenido y ocurre bajo circunstancias inapropiadas.
- Ejemplo: X persona de la universidad envía a un estudiante un mensaje de texto para concertar una cita para un encuentro sexual. El envío de dicho mensaje de texto constituiría una conducta sexual.



Agresión Sexual



Violencia de Pareja

## Acecho



## Procedimiento

- **Estudiantes, de usted ser víctima de:**

- Agresión Sexual: Departamento de Servicios Médicos
- Hostigamiento Sexual: Procuradora Estudiantil, Decano de Estudiantes o Coordinador Título IX
- En todas las emergencias se debe llamar al **911** o la **Guardia Universitaria**.



## Medidas Provisionales

## Procedimiento Informal

- Confidencial
- Se atiende prioritariamente los deseos, preocupaciones y el interés del querellante.
- Medidas provisionales:
  - Cambio de sección, profesor o instructor
  - Solicitarle a la otra parte que no se comunique
  - Seguridad en la universidad
  - Que un tercero corrija los trabajos
  - Baja Administrativa
  - Incompleto
  - Traslado interno o externo

## Procedimiento Formal

- Querrela escrita por Autoridad Nominadora
- Designación de Oficial Examinador
- Vista Administrativa
- Informe del Oficial Examinador
- Autoridad Nominadora

## Protección contra Actos de Represalias

- UPR mantendrá ambiente de trabajo o estudios libre de represalias como consecuencias de iniciar o participar en procedimientos investigativos o adjudicativos.
- No se podrá despedir, suspender, amenazar o discriminar contra una persona con relación a los términos, condiciones, ubicación, beneficios o privilegios de empleo o estudios por ofrecer testimonio, expresión o información ante foro legislativo, investigativo o judicial sobre hostigamiento sexual.

Servicios a su alcance

Coordinador Título IX

Guardia Universitaria

Servicios Médicos

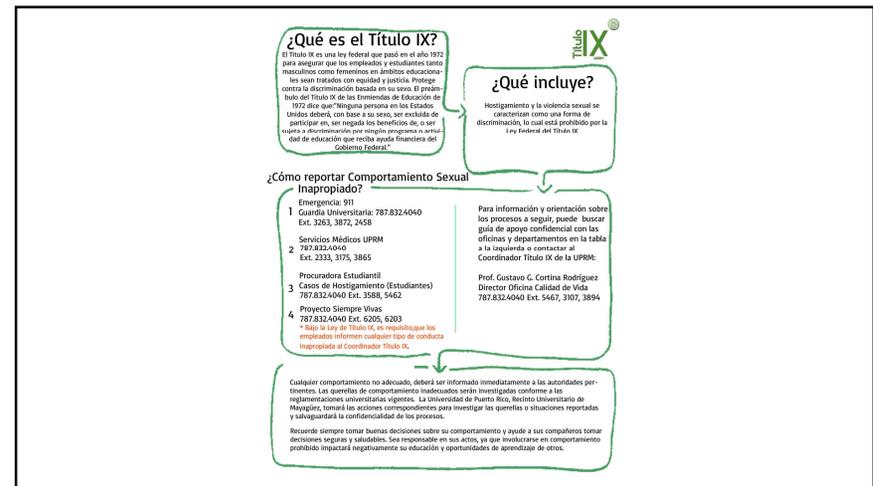
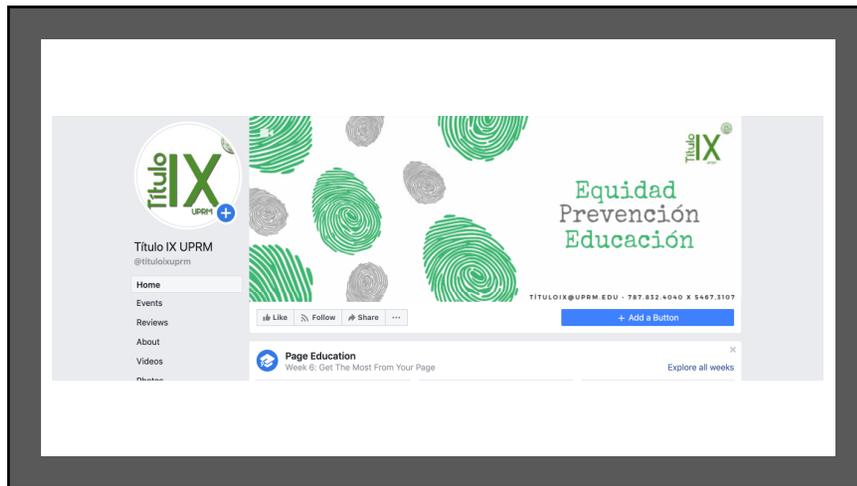
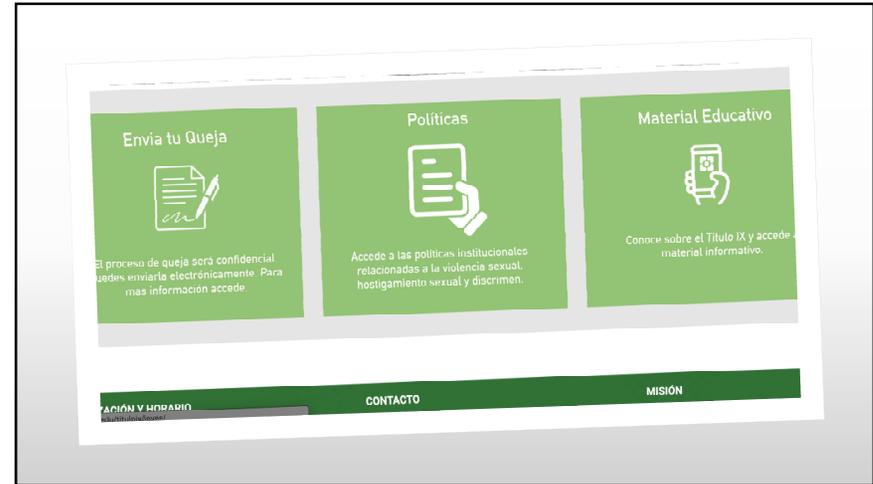
Consejería y Servicios Psicológicos

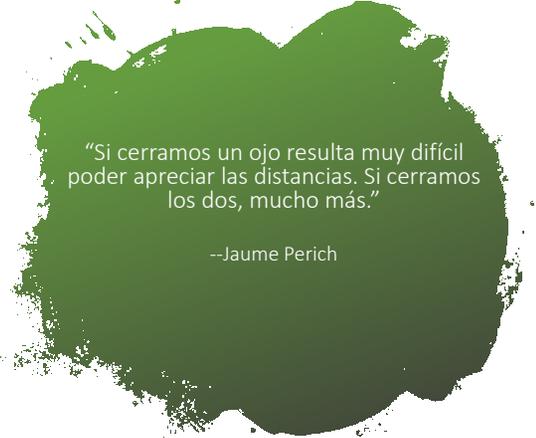
Recursos Humanos

Proyecto Siempre Vivas

Enlaces Externos

Sensibilizar nuestra cultura (Ambiente colegial)





“Si cerramos un ojo resulta muy difícil poder apreciar las distancias. Si cerramos los dos, mucho más.”

--Jaume Perich

## ¡Muchas gracias!

- Dr. Gustavo G. Cortina Rodríguez  
Director, Oficina de Calidad de Vida UPRM  
Director, OSEIRUM  
Coordinador Título IX  
Profesor, Dpto. de Psicología
- Teléfono: (787) 832-4040  
Ext. 5467, 3107
- [gustavo.cortina@upr.edu](mailto:gustavo.cortina@upr.edu),  
• [calidaddevida@upr.edu](mailto:calidaddevida@upr.edu)

